

SUMILLA : SOLICITO RATIFICACION DE RECONOCIMIENTO DE AÑOS DE CONTRATO DE LA RD N°0403 DUGELEC

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO.

SOFIA PATRICIA TAPIA QUILCA, identificado con DNI N° 01305284, Servidor Público de esta UGEL El Collao en el cargo de Docente, con domicilio en el Jr. Acota n° 400. De la ciudad de Puno. Ante Ud. muy respetuosamente me dirijo y digo:

Que, bajo el amparo de la ley 29944 Ley de la Reforma Magisterial, **SOLICITO RATIFICACION DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIO DOCENTE EN CONDICION DE CONTRATO** en el sector educación, el mismo que a sido reconocido en la Resolución Directoral N° 5808 DREP de fecha 24 de junio del 2003 que en la parte resolutive se reconoce los años de servicio oficiales prestados en condición de contrato en 04 alos, 9 meses y 15 días; por lo tanto, estando a los alcances de la RVM N°112-2023-MINEDU, solicito la ratificación conforme a ley.

POR TANTO:

A Ud; señora directora, se sirva admitir la presente solicitud.

Ilave, 12 de Julio del 2024.



INTERESADO



Resolución Directoral N° 5808 DREP

P U N O, 24 JUN. 2003

Visto, el expediente Nro. 0963-2003, presentado por la docente: Sofía Patricia, TAPIA QUILCA, solicita el reconocimiento por el tiempo de servicios en condición de contratada;

CONSIDERANDO :

Que, la docente: Sofía Patricia, TAPIA QUILCA, obtiene nombramiento por R.D. N° 2793-DREP, de fecha 26-04-2001, a partir del 16 de Abril del 2001, en el cargo como Profesora por horas del CES. Chacocollo, del Distrito de Kelluyo, Provincia de Chucuito, ámbito de la jurisdicción del Área de Desarrollo Educativo de Enlace Chucuito Juli;

Que, del expediente se desprende que la docente, previo al nombramiento, laboró en condición de contratada para el Sector Educación; por tanto prestó servicios oficiales al Estado Peruano en el cargo de Profesora por horas, Jornada Laboral 24 horas, en distintos Centros Educativos Secundarios de la Dirección Regional de Educación de Puno, acumuló un total de cuatro (04) años, nueve (09) meses, y quince (15) días. En todos los casos percibió sus remuneraciones en el I Nivel Magisterial tal como se corrobora en el respectivo Informe Escalafonario y las Resoluciones Directorales que se adjuntan al presente;

Que, el Art. 13, del inciso "m" del la Ley N° 24029 modificado por la Ley N° 25212, establece que el reconocimiento de tiempo de servicios oficiales es un derecho del Profesor. Asimismo el Art. 30 del mismo cuerpo legal reconoce este procedimiento técnico como de oficio. Adicionalmente, el Art. 292 del D.S. N° 019-90-ED, Reglamento de la Ley del Profesorado, dispone en el sentido de que el Informe Escalafonario tiene plena validez para el reconocimiento al tiempo de servicios oficiales;

Estando a lo informado por Escalafón y actuado por el Especialista en Personal, refrendado por el Coordinador del AREA DE DESARROLLO EDUCATIVO DE ENLACE CHUCUITO JULI, lo Aprobado por el Especialista en Personal y visado por las Oficinas de Asesoramiento Técnico, Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Leyes Nrs. 23384, 24029, 25212, Ley N° 27879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal del 2003, D.S. Nrs. 019-90-ED, 051-91-PCM, y Ley Nro. 27444;

SE RESUELVE :

1° RECONOCER, a favor de la docente: Sofía Patricia, TAPIA QUILCA, C.M. N° 09802109, actual Profesora por horas del CES. Chacocollo, del Distrito de Kelluyo, Provincia de Chucuito, del ámbito jurisdiccional del Área de Desarrollo Educativo de Enlace Chucuito Juli, el tiempo de servicios oficiales en condición de contratada y remunerado en el I Nivel Magisterial que a continuación se detalla:

R.D. N°	FECHA	DEL	AL	TIEMPO ACUMULADO		
				AÑO	MES	DIA
0420-USE-PSV	19-11-1994	31-10-1994	31-12-1994	--	02	--
0163-USE-PSV	23-07-1995	08-06-1995	31-12-1995	--	06	23
1034-DREP	29-03-1996	01-03-1996	31-12-1996	01	--	--
0989-DREP	22-04-1997	07-03-1997	31-12-1997	--	09	28
1873-DREP	18-05-1998	01-04-1998	31-12-1998	--	09	--

2502-DREP.	19-05-1999	03-04-1999	31-12-1999	--	08	26
2286-DREP.	22-03-2000	01-04-2000	31-12-2000	--	08	28
			SUB TOTAL	01	45	105
			TOTAL:	04	09	15

2° ACUMULAR, a favor de la docente: Sofia Patricia, TAPIA QUILCA, el tiempo de servicios en condición de contrato cuatro (04) años, nueve (09) meses, quince (15) días y el tiempo de servicio oficial al 08 de Mayo del 2003: seis (06) años, diez (10) meses, siete (07) días.

3° La presente Resolución entra en VIGENCIA a partir del 08 de Mayo del 2003, fecha de cálculo para efectos de reconocimiento de tiempo de servicios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

SANTIAGO O. MELLO FERREYRA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
P U N O

SOME/DRE.
GLEHS/CADEH CHJ.
FWRC/TAP.
JPV/DAOT.
HFM/DOAJ.
MSQT/EP.
LEP/PROY.
2003-05-27



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

TALL, ELIANA CARTAGENA GORDILLO
Técnico Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario - DREP.

